

7. Aplicación de técnicas electroforéticas en las adventicias.
8. Principales gramíneas adventicias.
9. Principales adventicias dicotiledóneas.
10. Malas hierbas anuales de invierno.
11. Malas hierbas anuales de verano.
12. Malas hierbas perennes.
13. Método de control de malas hierbas.
14. La escarda química: Concepto e historia.
15. Principios de la utilización de herbicidas.
16. Métodos de aplicación de herbicidas.
17. Los herbicidas, introducción e historia.
18. Clasificación de los herbicidas.
19. Los herbicidas fenoxiácidos.
20. Los herbicidas derivados de la urea.
21. Las triazinas herbicidas.
22. Los herbicidas derivados del ácido carbónico.
23. Las amidas herbicidas.
24. Otros grupos de herbicidas.
25. Penetración de los herbicidas en las plantas.
26. Transporte de herbicidas en las plantas.
27. Metabolismo de los herbicidas en las plantas.
28. Degradación microbiológica de los herbicidas en el suelo.
29. Degradación no biológica de los herbicidas en el suelo.
30. Efecto de los herbicidas sobre la microflora del suelo.
31. Efecto de los herbicidas sobre la fauna del suelo.
32. Selectividad de los herbicidas. Relación con las formulaciones y métodos de aplicación.
33. Selectividad de los herbicidas. Relación con el metabolismo.
34. Factores que afectan a la fototoxicidad de los herbicidas.
35. Influencia de los factores ambientales en la fitotoxicidad de los herbicidas.
36. Toxicidad de los herbicidas.
37. Determinación de los herbicidas.
38. Resistencia de las malas hierbas a herbicidas.
39. Los herbicidas de acción foliar.
40. Los herbicidas de acción radicular.

5704

RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala de Técnicos Administrativos del Organismo.

Existiendo 17 plazas vacantes en la Escala de Técnicos Administrativos del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de conformidad con lo que establece el artículo 8, 1, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de noviembre de 1978, por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera del SENPA para acceso a escalas o plazas de nivel superior, y cumplidos el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8, 2, d), del referido Estatuto,

Esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir dichas plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de funcionarios de la Escala de Técnicos Administrativos del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Ocho plazas en turno libre.
- b) Nueve plazas en turno restringido entre los funcionarios de carrera de las distintas Escalas o plazas del SENPA que estén en posesión de la titulación académica requerida y en situación de activo, supernumerario o excedente.

Las plazas no cubiertas por turno restringido acrecentarán las del turno libre.

Los aspirantes únicamente podrán optar por uno de los dos turnos.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo: Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijen de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y demás disposiciones complementarias, que regula el

régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) De incompatibilidad: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidad que determinan el artículo 53 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Autónoma del Estado o Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.4. Programas de la oposición.

Los programas de esta oposición figuran como anexos a la presente Resolución.

1.5. Ejercicios de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas comprenderán la realización de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos entre cuatro, dos del grupo I y dos del grupo II, sacados al azar, del programa que figura como anexo número 1 de la presente convocatoria.

De los temas a desarrollar, obligatoriamente uno de ellos corresponderá al grupo I (Derecho privado), y el otro, al grupo II (Economía y Derecho financiero).

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y orden de ideas y la facilidad de expresión escrita.

Estos temas serán leídos por los opositores en sesión pública.

Segundo ejercicio.—Los opositores aprobados en el ejercicio anterior realizarán este segundo ejercicio, consistente en desarrollar oralmente durante el plazo máximo de cuarenta minutos, tres temas extraídos al azar, correspondiente al temario que figura como anexo número 2 de la presente convocatoria (Derecho administrativo, Régimen constitucional español y Derecho del trabajo). De estos temas, dos de ellos corresponderán al grupo III (Derecho administrativo y Régimen constitucional español), y el otro, al grupo IV (Derecho del trabajo).

Los candidatos dispondrán de un periodo de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Concluida la expresión oral, el Tribunal podrá dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que hayan realizado. El coloquio tendrá una duración máxima de diez minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos y la claridad y facilidad de expresión oral.

Tercer ejercicio.—Los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, deberán desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar del anexo número 3 de la convocatoria. De estos temas, uno corresponderá al grupo V (Legislación específica del SENPA), y otro, al grupo VI (Contabilidad del SENPA y Derecho penal).

Estos temas serán leídos por los aspirantes en sesión pública.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes aprobados en el tercer ejercicio deberán resolver un supuesto práctico sobre las materias contenidas en el programa que figura como anexo a la presente Resolución, propuesto por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos en la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

A) Turno libre.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión de título universitario o de Escuela Técnica Superior o haber abonado los derechos exigidos para su obtención.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Central, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

B) Turno restringido.

- a) Ser funcionario de carrera del SENPA en situación de activo, supernumerario o excedente.

b) Estar en posesión del título académico exigido o haber abonado los derechos para su obtención.

c) Para los funcionarios en situación de excedencia voluntaria, no estar inhabilitados para el ejercicio de la función pública durante el período de excedencia voluntaria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud, extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979), rellanando claramente todos los datos exigidos en dicho modelo.

Los impresos del modelo de solicitud normalizada podrán recogerse gratuitamente en el Servicio Nacional de Productos Agrarios (Beneficencia, número 8, Madrid-4), en las Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales del mismo, en los Gobiernos Civiles, en las Oficinas de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en sus Delegaciones Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

Los aspirantes que deseen ser incluidos en el turno restringido deberán hacerlo constar en el apartado 29 de la solicitud.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán por duplicado en el Registro General de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (Beneficencia, número 8, Madrid-4), o en cualquier Jefatura Provincial del Servicio. También podrán remitirse por correo o presentarse en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen y forma de efectuar su ingreso.

El importe de los derechos de examen será de 1.500 pesetas. Este importe se ingresará directamente en la Habilitación de Material de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma, haciendo constar en este caso el número y fecha del giro, así como la localidad en que haya sido impuesto.

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, apercibiéndose de que si así no lo hiciesen se archivarían sus solicitudes sin más trámite.

4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar, junto con el nombre y apellidos de los aspirantes, el número de su documento nacional de identidad, así como el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

En la lista provisional se relacionarán independientemente los aspirantes admitidos en cada uno de los dos turnos convocados.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Los interesados podrán interponer ante el Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», apro-

bando la lista definitiva, y contendrá las mismas especificaciones señaladas para la lista provisional.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida Resolución.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1. Designación del Tribunal calificador.

La Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios designará, mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo.

5.2. Composición del Tribunal calificador.

El Tribunal calificador titular estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Secretario general del SENPA o un funcionario con categoría de Subdirector general que preside sus servicios en el SENPA.

Vocales:

El ilustrísimo señor Abogado del Estado en el SENPA o un funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del SENPA. Un funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del SENPA.

Un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal y Régimen Legal del SENPA.

Existirá un número de miembros suplentes igual al de los titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros titulares o suplentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Dirección General del SENPA.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros, titulares o suplentes, del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, mediante presentación del respectivo documento nacional de identidad o cualquier otro que juzgue oportuno.

6.3. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores, en cada uno de los turnos, se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores del turno restringido, en la lectura del primer y tercer ejercicio, así como en el ejercicio oral, actuarán una vez finalizada su exposición los opositores del turno libre.

6.4. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan.

6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal acordará la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.6. *Anuncios sucesivos.*

Para el resto de los ejercicios, los aspirantes serán convocados a través del tablón de anuncios de la Dirección General del SENPA.

6.7. *Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud de la declaración que formuló, el tanto de culpa.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

El primer ejercicio se calificará con la puntuación de cero a 10 puntos por cada uno de los dos temas, siendo necesario para aprobar obtener una puntuación media de 10 puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de ellos.

Quedarán exentos de realizar estas pruebas en las dos convocatorias posteriores quienes obtengan una calificación de 15 o más puntos.

7.2. El segundo ejercicio se calificará, igualmente, de cero a 10 puntos por cada uno de los temas, siendo necesario para aprobar obtener una puntuación media de 15 puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de ellos.

7.3. El tercer ejercicio se calificará, igualmente, de cero a 10 puntos por cada uno de los dos temas, siendo necesario para aprobar obtener una puntuación media de 10 puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de ellos.

7.4. El cuarto ejercicio se calificará con la nota de «apto» o «no apto».

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará relación de aprobados a la Dirección General del SENPA para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que deberán figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General del SENPA los siguientes documentos:

A) Turno libre.

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su obtención.

c) Certificado médico expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

d) Declaración jurada, reintegrada con póliza de 25 pesetas, en la que haga constar no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Central, Institucional o Local y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Cuatro fotocopias, por ambas caras, del documento nacional de identidad.

f) Tres fotografías modelo DNI.

B) Turno restringido:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su obtención.

b) Los aspirantes en situación de excedencia, declaración jurada de no estar sujetos a expediente disciplinario ni haber sido separados como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia, de Cuerpos de la Administración Cen-

tral, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría General del Servicio Nacional de Productos Agrarios que la certificación de su hoja de servicios actualizada a la fecha del plazo de su presentación de instancias se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

d) Todos los aspirantes aprobados en el turno restringido deberán aportar tres fotocopias, por ambas caras, del documento nacional de identidad.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los aspirantes aprobados en turno libre que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, la Dirección General del SENPA formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por la Dirección General del SENPA se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes aprobados. Estos nombramientos habrán de ser aprobados previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8,5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes aprobados tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, actualizado de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

11.2. *Ampliación.*

La Dirección General del SENPA podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Arturo Díez Marijuán.

ANEXO 1

GRUPO I

Derecho privado

Tema 1. Fuentes del Derecho. Ley. Costumbre. Jurisprudencia. Principios generales del Derecho. Referencia a la Analogía y a la Equidad. Las fuentes del Derecho en el título preliminar del Código Civil.

Tema 2. El Derecho civil español. Características generales y evolución histórica. El Código Civil. La reforma del título preliminar. Las compilaciones forales.

Tema 3. La Interpretación de las normas. Su concepto, objeto, clases, elementos y reglas. La eficacia de las normas jurídicas. La ignorancia de la Ley. Dispensa y renuncia de las Leyes.

Tema 4. La aplicación de las Leyes en el tiempo. El problema de la retroactividad e irretroactividad de las Leyes. Derecho transitorio.

Tema 5. Aplicación de las Leyes en el espacio. El Derecho internacional privado. El derecho interregional. Reglas del Código Civil y de la jurisprudencia en orden a la solución de los conflictos de Leyes entre territorios españoles de distintas legislaciones civiles.

Tema 6. La nacionalidad y su sistema en las Leyes españolas. La doble nacionalidad. Condición civil de los extranjeros. La vecindad civil.

Tema 7. El estado civil de las personas. Las acciones de estado. El Registro Civil.

Tema 8. El objeto de la relación jurídica: El patrimonio: Concepto y naturaleza. Actos de disposición y de administración.

Tema 9. Hechos y actos jurídicos. El negociado jurídico. Negociado aparente y negocio fiduciario. La representación.

Tema 10. Teoría general de la causa. El orden público y las buenas costumbres. La causa de las obligaciones recíprocas. Negocios abstractos.

Tema 11. La forma de los negocios jurídicos. Negocios formales y consensuales. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general.

Tema 12. El tiempo y la relación jurídica. La prescripción y sus clases. La renuncia a la prescripción. Prescripción frente al titular inscrito. La caducidad.

Tema 13. Los derechos patrimoniales. Derechos de crédito y derechos reales. El Derecho real: Concepto y clases. Figuras dudosas.

Tema 14. El derecho de propiedad. El dominio: Concepto y naturaleza. Contenido y limitaciones.

Tema 15. Modos de adquirir el dominio. La teoría del título y el modo. La justa causa en la tradición. Adquisiciones «a non domino».

Tema 16. La comunidad de bienes y el condominio. Comunidad de derechos. La propiedad horizontal.

Tema 17. La ordenación urbanística de la propiedad inmueble. Análisis especial de la incidencia de la Ley del Suelo sobre Derecho civil.

Tema 18. La posesión: Naturaleza jurídica, clases y efectos. La cuasi posesión. Sucesión en la posesión. La posesión de bienes muebles.

Tema 19. Derechos reales de goce. Usufructo. Usufructo de derechos. Usufructo sobre usufructo. Derechos de uso y habitación.

Tema 20. Las servidumbres: Doctrina general. Constitución tácita. Servidumbres «in faciendo». Derecho de superficie.

Tema 21. Derechos reales de garantía. Prenda y anticresis. La hipoteca: Concepto, caracteres y clases. Privilegios sobre muebles e inmuebles.

Tema 22. El Registro de la Propiedad. Los principios hipotecarios. Títulos y derechos inscribibles. La inscripción y sus efectos. Anotaciones preventivas.

Tema 23. Las obligaciones: Concepto, fuentes y clases. La solidaridad. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Cesión de crédito y asunción de deuda. La imposibilidad de cumplimiento.

Tema 24. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba. Preceptos del Código Civil referentes a documentos públicos y privados y a la confesión. Las presunciones.

Tema 25. El contrato y sus elementos. Las condiciones generales. Ineficacia y rescisión.

Tema 26. El contrato de compraventa. Naturaleza, elementos y perfección. El pacto de reserva de dominio. La condición resolutoria por precio aplazado.

Tema 27. La donación. Sus clases. Donaciones especiales. Donaciones con reserva de la facultad de disponer. Revocación y reducción de las donaciones.

Tema 28. El contrato de arrendamiento. Arrendamiento de servicios y de obra. La venta arrendamiento.

Tema 29. El régimen legal de los arrendamientos rústicos y urbanos.

Tema 30. El contrato de mandato: Concepto, elementos y efectos. El contrato de fianza: Naturaleza, clases y efectos. La fianza legal y la judicial. Naturaleza jurídica del contrato administrativo de fianza.

Tema 31. Contrato de promesa y de opción. Cuasi contratos. Culpa extracontractual. La responsabilidad por riesgo, por pactos lícitos y por daños no patrimoniales.

Tema 32. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio. Estructura, contenido y modificaciones. Leyes mercantiles especiales. Los usos de comercio. El Derecho supletorio.

Tema 33. El acto de comercio: Conceptos doctrinales y Derecho español. Actos mercantiles, accesorios y unilaterales. Actos de comercio por analogía.

Tema 34. Las cosas mercantiles: La mercancía y el dinero. Los inmuebles como objeto de tráfico mercantil. Nombres comerciales y marcas. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

Tema 35. La publicidad en Derecho mercantil. El Registro Mercantil. Principios y organización. Personas y bienes inscribibles. Efectos de la inscripción.

Tema 36. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica y elementos que la forman. La Empresa como unidad y como patrimonio separado. La Empresa mercantil como objeto de tráfico. Transmisión, arrendamiento e hipoteca mobiliaria de la Empresa mercantil.

Tema 37. El comerciante individual: Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Ejercicio del comercio por menores, incapaces y extranjeros. Ejercicio del comercio por la mujer casada. La habitualidad y el nombre propio en el ejercicio del comercio.

Tema 38. El comerciante social. Concepto, caracteres y clasificación de las Sociedades mercantiles. La Sociedad colectiva. La Sociedad comanditaria. La Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 39. La Sociedad Anónima. Su régimen en España. Fundación sucesiva y simultánea. La escritura de constitución y los Estatutos. Requisitos, contenido y modificación.

Tema 40. Patrimonio y capital social de las Sociedades anónimas. Aumento y reducción de capital. La acción como título y la acción como parte del capital. La calidad de socio y los derechos de los socios. Los llamados derechos individuales.

Tema 41. Los órganos de la Sociedad anónima. La Junta general. El Consejo de Administración, órganos de fiscalización y control.

Tema 42. Transformación de las Sociedades mercantiles. Fusión y absorción. Disolución y liquidación.

Tema 43. Teoría jurídica de los títulos valores. Sus clases. Títulos nominativos, al portador y a la orden. Consideración especial del cheque.

Tema 44. La letra de cambio. Concepto, naturaleza y requisitos. El problema de la causa. Emisión, tenencia, endoso y aval. El protesto y las acciones cambiarias.

Tema 45. La obligación mercantil. Teoría general. Los contratos mercantiles. Naturaleza, perfeccionamiento, forma, prueba e interpretación.

Tema 46. Contrato de comisión mercantil. La representación en Derecho mercantil. Contrato de Agencia.

Tema 47. La compraventa mercantil. La permuta mercantil. El contrato de cuenta corriente. El depósito.

Tema 48. El préstamo mercantil. Los contratos de seguro. El contrato de transporte terrestre.

Tema 49. La suspensión de pagos: Concepto y requisitos. Sus efectos. Capacidad del suspenso. La masa y sus órganos. El Convenio.

Tema 50. La quiebra. Concepto y clases. Efectos de la quiebra. La masa. Retroacción y reivindicación. Organos de la quiebra.

Tema 51. El buque: Concepto y naturaleza. Contratos de utilización del buque. El fletamento. Póliza de fletamento y conocimiento de embarque. Subfletamento, pasaje y remolque.

GRUPO II, 1)

Economía

Tema 1. La ciencia de la Economía. Objeto de la ciencia económica. Características de la actividad económica. El principio de «escasez» en Economía. Divisiones de la ciencia económica.

Tema 2. Las doctrinas económicas. La Escuela liberal. El pensamiento económico de Marx. El marginalismo. Teoría general de Keynes. Tendencias actuales del pensamiento económico.

Tema 3. Los bienes y su naturaleza: Bienes libres y económicos. Bienes materiales e inmateriales. Bienes de primer orden y órdenes superiores. Los factores originarios de la producción y el factor derivado.

Tema 4. La unidad económica de consumo. Las necesidades humanas y su clasificación: La ley de saturación. La utilidad de un bien: Utilidad total, relativa y marginal. Las líneas de indiferencias.

Tema 5. El proceso productivo. La producción en Economía. Empresa, productos y medios de producción. La función de producción, las líneas de igual producto. La productividad: Clases.

Tema 6. Precios y mercados. El mercado y sus tipos. La teoría de la demanda. La teoría de oferta. Teoría elemental del precio de mercado.

Tema 7. La formación de las rentas. La tierra como factor de producción. Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente. La renta de la tierra: Diversas aplicaciones.

Tema 8. El trabajo como factor de la producción. El salario como retribución del trabajo: Diversas interpretaciones. El interés y el capital. El beneficio del empresario: Diversas teorías.

Tema 9. El ingreso nacional y su distribución. El producto nacional bruto y neto. La renta nacional: Forma de cómputo. La distribución funcional y espacial de la renta.

Tema 10. El dinero y el sistema monetario. El dinero: Funciones y clases. La oferta monetaria: Sus componentes. El sistema monetario: La banca central y privada.

Tema 11. Relaciones económicas internacionales. El comercio internacional: Ventajas. La teoría de los costes comparativos. La relación real de intercambio.

Tema 12. El tipo de cambio. Formación. El tipo de cambio de equilibrio. El mercado de divisas. La balanza comercial: Su importancia. La balanza de pagos. Composición.

Tema 13. Los sistemas económicos. Diferentes sistemas económicos. La economía de mercado: Principios básicos. La economía de dirección central: Fundamentos y esquema de funcionamiento.

Tema 14. Política macroeconómica. Los fines de la política económica: Su compatibilidad. La estabilidad económica. Di-

versos aspectos. La política monetaria; Objetivos e instrumentos.

Tema 15. La política fiscal; Fines e instrumentos. La política comercial exterior; Objetivos y medios. La política de redistribución de la renta; Diversos instrumentos.

Tema 16. Crecimiento y desarrollo económico. Factores determinantes del desarrollo económico. Diversas teorías sobre el crecimiento económico. Las etapas del desarrollo económico.

Tema 17. Organización económica internacional. El Banco Mundial y el FMI. Evolución y situación actual. La UNCTAD y el comercio internacional.

Tema 18. La Comunidad Económica Europea. Antecedentes. Los Tratados de París y Roma. Situación actual y perspectivas.

Tema 19. Organización y funcionamiento de la CEE. Los tratados. Reglamentos comunitarios. Directrices y recomendaciones. Normas comunitarias y normas internas de los Estados miembros.

Tema 20. Las Instituciones de la CEE. El Parlamento. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Justicia.

GRUPO II, 2)

Derecho financiero

Tema 21. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho financiero. El Derecho tributario. Su autonomía y fuentes. El problema de su codificación: Referencia a la Ley General Tributaria.

Tema 22. La Ley General Presupuestaria. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública: Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 23. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. El presupuesto español; Fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura.

Tema 24. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos Generales del Estado. Presupuestos de los Organismos autónomos. Referencia a los programas de actuación de las Sociedades estatales y al presupuesto resumen de la Seguridad Social.

Tema 25. La intervención de la Administración del Estado y de los Organismos autónomos: Formulación y tramitación de reparos. El Tesoro Público: Aavales del Tesoro. Principios básicos de la contabilidad pública: La Cuenta General del Estado.

Tema 26. El gasto público: Concepto y clasificación. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Procedimiento de ejecución del gasto público. Las subvenciones: Concepto, naturaleza y clases.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto y clases. Ingresos de Derecho privado. Especial referencia a la actividad industrial y comercial de la Administración. Los tributos: Concepto y clases. Especial referencia a las tasas y exacciones parafiscales: Antecedentes, evolución legislativa y situación actual.

Tema 28. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: Concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

Tema 29. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimación directa e indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. Elementos que integran la deuda tributaria.

Tema 30. Extinción de la obligación tributaria. El pago de la deuda: Concepto, elementos y prueba. La prescripción del crédito: Concepto y plazos. Actos interruptivos de la prescripción. Otros modos de extinción de la obligación. Las amnistías fiscales.

Tema 31. Recaudación tributaria: Concepto y sistemas. Procedimiento y períodos. Especial referencia a la recaudación tributaria ejecutiva.

Tema 32. Las reclamaciones económicas administrativas. Sumaria referencia al concepto, sujetos, actos impugnables y excluidos y procedimiento en el marco del ordenamiento positivo español.

Tema 33. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de las sanciones. El delito fiscal.

Tema 34. Sistema tributario: Idea general. Sistema tributario español: Principales reformas de su evolución. Estructura básica del sistema vigente.

Tema 35. Los tributos directos en el sistema español vigente. Nomenclatura, contenido y naturaleza de los impuestos sobre la renta y el capital. Sumaria referencia a cada uno de los impuestos a cuenta y a los personales sobre la renta de las personas físicas y de las personas jurídicas.

Tema 36. Los tributos indirectos en el sistema español. Su nomenclatura, contenido y naturaleza.

Tema 37. Financiación de las Comunidades Autónomas: Principios generales. Medios de financiación. Establecimiento de tributos por las Comunidades: Sus límites. Tributos cedidos por el Estado. Régimen de competencias.

Tema 38. Haciendas locales: Recursos de las Entidades Locales. Tasas y contribuciones especiales. Impuestos municipales.

Tema 39. Recargos y participaciones de los municipios y provincias en los impuestos gestionados por el Estado. Presupuestos de las Entidades Locales. Imposición y ordenación de exacciones. Crédito local. Referencia a las Leyes especiales de Madrid y Barcelona.

ANEXO 2

GRUPO III, 1)

Derecho administrativo

Tema 1. La Administración Pública. Sentido etimológico y vulgar del vocablo «administración». La Administración y las funciones del Estado. La Administración y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

Tema 2. El concepto de Derecho administrativo. Su naturaleza jurídica. Criterios de distinción con el Derecho privado. La actividad administrativa del Derecho privado.

Tema 3. El Reglamento Administrativo. Su concepto como fuente y como acto administrativo. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria. La defensa contra los Reglamentos ilegales. Las instrucciones de servicio y circulares.

Tema 4. Estatutos y Reglamentos de otras Entidades públicas. Fundamento, clases y límites de estos Reglamentos. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados internacionales. La jurisprudencia. La codificación del Derecho administrativo.

Tema 5. La relación jurídico-administrativa. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa: La personalidad jurídica de la Administración Pública. Pluralidad de personas jurídicas públicas. Capacidad jurídica de la persona pública. El administrado y su capacidad jurídica.

Tema 6. Los derechos públicos subjetivos y las potestades administrativas. Los derechos subjetivos condicionados. Los intereses legítimos y los simples intereses.

Tema 7. El acto administrativo: Orígenes de la noción y concepto doctrinal. Clasificación de los actos administrativos principales: Autorizaciones y concesiones. Actos de gobierno y actos discrecionales. Actos administrativos con afectos jurídico-privados.

Tema 8. La presunción de legitimidad de los actos administrativos. Ejecutoriedad y acción de oficio: Suspensión. La revocabilidad del acto administrativo y sus límites.

Tema 9. Los elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto o contenido, causa, fin y forma. El procedimiento administrativo como elemento formal. Motivación y notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos en función de los vicios de sus distintos elementos.

Tema 10. El intervencionismo administrativo y sus formas: Fomento, policía y servicio público. Consideración especial del fomento y sus medios: Honores y recompensas; subvenciones, primas y exenciones fiscales.

Tema 11. El concepto de policía administrativa: Su evolución. Libertad y propiedad como objetos de la policía. Limitaciones ordinarias de la libertad por razones de orden público: Detención y prisión gubernativa. Limitaciones extraordinarias: La Ley de Orden Público.

Tema 12. Las limitaciones administrativas de la propiedad privada. Ejemplos que ofrece nuestro Derecho, con especial referencia a las aguas privadas, los montes privados y el régimen del suelo. Las servidumbres públicas.

Tema 13. Las prestaciones obligatorias del particular a la Administración. Prestaciones personales obligatorias al Estado y a las Corporaciones Locales. Prestaciones obligatorias de la propiedad privada: Las servidumbres administrativas.

Tema 14. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y fundamento. El procedimiento general de expropiación: Sus períodos. Procedimientos especiales, con especial referencia al de urgencia. Requisitos militares. Ocupación temporal.

Tema 15. Las prestaciones de la Administración a los particulares: El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos estatales y locales. La gestión directa y la descentralización por servicios. Las formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión y su régimen jurídico.

Tema 16. La actividad mercantil e industrial de los Entes públicos y la crisis de la noción de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos sometidos al régimen privado. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios.

Tema 17. El dominio público: Concepto y naturaleza. Su régimen jurídico. Uso y aprovechamiento del dominio público; concesiones y reservas demaniales. Bienes que constituyen el dominio público.

Tema 18. El patrimonio privado de las Entidades públicas. La desamortización Régimen y administración de estos bienes. Patrimonio de carácter fiscal.

Tema 19. Los contratos administrativos: Su naturaleza jurídica. Clases. Las formas de la contratación administrativa: Subasta, concurso-subasta, concurso y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Cumplimiento, modificación y resolución de los contratos administrativos.

Tema 20. Los daños producidos por la actividad legítima de la Administración; su indemnización. Daños causados por la actividad administrativa ilegítima: La responsabilidad patri-

monial de la Administración. Ambito de la responsabilidad en las esferas estatal y local. La responsabilidad patrimonial de los funcionarios.

Tema 21. Los medios para garantizar la legalidad administrativa en el Estado de Derecho: Medios políticos, administrativos y jurídicos. Protección del interés público y protección de los derechos e intereses de los particulares. El procedimiento administrativo como garantía jurídica.

Tema 22. Los recursos en vía administrativa: Sus conceptos, fundamento. Clases de recursos administrativos. Estudio de los recursos de alzada, reposición, queja y revisión o nulidad. Recursos extraordinarios ante el Consejo de Ministros.

Tema 23. Sistemas de organización de la jurisdicción contencioso-administrativa. El sistema español: Evolución histórica y organización actual. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso-administrativo: Agotar la vía gubernativa. Legitimación para recurrir: Recursos objetivos y recursos subjetivos. La interposición por la Administración de recursos contra sus propios actos: La declaración de lesividad.

Tema 24. La materia contencioso-administrativa: Actos fiscalizables y actos excluidos de fiscalización jurisdiccional. Peculiaridad de la impugnación de las disposiciones de carácter general. Posición procesal de la Administración demandada. Representación y defensa de las partes en el proceso contencioso-administrativo. Idea general del procedimiento en primera o única instancia. Recurso contra providencia, autos o sentencias. La ejecución de las sentencias contencioso-administrativas.

Tema 25. Los conflictos jurisdiccionales. Régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones: Planteamiento, tramitación y decisión. La vía gubernativa como previa a la judicial y el ejercicio de acciones civiles contra la Administración Pública.

Tema 26. Los órganos de la Administración Pública. Sus clases: Unipersonales y colegiados; activos y consultivos; funcionales, auxiliares y de asesoramiento. Naturaleza jurídica de los órganos y de sus relaciones con la Administración a que pertenecen.

Tema 27. Los principios jurídicos de la organización administrativa: La competencia. La jerarquía administrativa; examen de su contenido. El principio de coordinación.

Tema 28. La centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización. La descentralización funcional y por servicios. La tutela y la fiscalización administrativa; su concepto y diferencia de otros afines. Clases de tutela. Medios de ejercerse.

Tema 29. Los funcionarios públicos: Concepto. Clases de funcionarios públicos. Los funcionarios de los Organismos autónomos. Su regulación: El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Organos de dirección y gestión en materia de personal de los Organismos autónomos.

Tema 30. Funcionarios de carrera propios de los Organismos Autónomos: Conceptos y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. Situación administrativa e incompatibilidades.

Tema 31. Contenido de la relación funcional. Derechos de los funcionarios de los Organismos autónomos. Deberes de los funcionarios. Su regulación económica. Los funcionarios de empleo.

Tema 32. La responsabilidad de las autoridades y los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. El régimen disciplinario de los funcionarios en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. El procedimiento disciplinario: Estudios de sus fases.

Tema 33. Los órganos de la Administración Central en España. Acción administrativa del Jefe del Estado. El Consejo de Ministros y su Presidente. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Ministerio de la Presidencia: Sus funciones.

Tema 34. Antecedentes de la división ministerial en España. Los Ministerios: Naturaleza del cargo y atribuciones. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. Direcciones Generales y Secretarías generales Técnicas. Procedimiento para exigir responsabilidad a estas autoridades.

Tema 35. El territorio y la organización administrativa. Sistema de división territorial. El sistema español; sus antecedentes. Los Delegados de la Administración Central.

Tema 36. La Administración Local; su concepto. Examen de las diversas Entidades que la constituyen. El problema de las relaciones entre la Administración Central y la Local.

Tema 37. La provincia. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. El Gobernador civil. Regímenes especiales.

Tema 38. El municipio; doctrinas sobre su naturaleza; evolución. Sus elementos materiales; población y territorio. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Entidades locales menores.

Tema 39. Organización municipal. El Alcalde: Carácter y designación. El Ayuntamiento: Constitución y funcionamiento; competencia. Régimen de carta. Municipios adoptados. Régimen especial de Madrid y Barcelona.

Tema 40. Las Comunidades Autónomas (nacionalidades y regiones) en España.

Tema 41. La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento. La Ley de Entidades Estatales Autónomas.

Tema 42. La Administración consultiva; naturaleza jurídica de las consultas o dictámenes. El Consejo de Estado en España; historia y organización actual. Instituciones similares en otros países.

Tema 43. Ideas generales sobre la Administración Corporativa. Las Corporaciones profesionales. Otras comunidades de intereses: Comunidades de propietarios, agrícolas, ganaderos y de regantes.

GRUPO III, 2)

Régimen constitucional español

Tema 44. La Constitución española: Estructura general y principios fundamentales.

Tema 45. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 46. La Corona: Configuración de la Monarquía en la Constitución española. Facultades. Sucesión y Regencia.

Tema 47. Las Cortes Generales: Estructura, composición y funcionamiento. Forma de elección de Diputados y Senadores. El Estatuto de los Diputados y Senadores.

Tema 48. El Gobierno: Estructura, composición y funciones. La figura del Presidente del Gobierno. Gobierno y Administración.

Tema 49. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 50. El Poder Judicial: Principios rectores. La organización del Poder Judicial.

Tema 51. Las Instituciones de democracia directa en la Constitución española. Las diversas modalidades de referéndum.

Tema 52. La Justicia constitucional en España: Antecedentes. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Declaración de inconstitucionalidad y conflictos constitucionales. El Defensor del Pueblo.

Tema 53. La Reforma constitucional. Iniciativa y procedimiento. Los límites de la reforma constitucional.

GRUPO IV

Derecho del trabajo

Tema 1. Concepto y naturaleza del Derecho del trabajo. Fuentes: Análisis del artículo 3.º del Estatuto de los Trabajadores. Breve referencia a los acuerdos —marco—. Jerarquía en los supuestos de conflictos de normas laborales.

Tema 2. Contrato de trabajo: Concepto. Artículo 1.º del Estatuto de los Trabajadores: Ambito de aplicación. Capacidad para contratar. Objeto y forma del contrato de trabajo. Supuestos de exigencia de forma escrita. Validez del contrato. Relaciones laborales de carácter especial.

Tema 3. Limitaciones a la autonomía de la voluntad impuestas en el Estatuto de los Trabajadores. Periodo de prueba. Jornada legal. Descanso dominical. Trabajo nocturno. Trabajo de los menores y de las mujeres. Medidas de seguridad e higiene: Legislación vigente.

Tema 4. El salario: Concepto y clases. Percepciones no incluibles. Lugar, tiempo y forma del pago del salario. Salario mínimo interprofesional: Fijación y revisión. Garantía del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 5. Modificación del contrato de trabajo. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios. Cesión de trabajadores. La sucesión en la Empresa.

Tema 6. Suspensión del contrato de trabajo: Supuestos. Causas de extinción. Nueva regulación de la crisis. Consideración especial a la extinción por causas objetivas. Despido disciplinario: Motivos, forma y efectos.

Tema 7. El derecho de representación colectiva. Delegados de Personal y Comités de Empresa: Competencias, elección y mandato. Convenios Colectivos: Ambito de aplicación, contenido, legitimación para negociar, procedimiento y validez.

Tema 8. Conflictos colectivos de trabajo: Clases y legislación vigente. Derecho de huelga: Requisitos y efectos de la huelga legal. Cierre patronal: Límites legales.

Tema 9. La Seguridad Social: Concepto y evolución. Sistema legislativo actual. Régimen General y Regímenes Especiales. Campo de aplicación, inscripción de Empresas, afiliación, altas, bajas y cotización.

Tema 10. El accidente de trabajo: Concepto y requisitos. Accidente «in itinere» y enfermedad interconcurrente, presunción legal y moderna doctrina jurisprudencial. La imprudencia profesional y otros supuestos: Repercusión. La enfermedad profesional.

Tema 11. La incapacidad como consecuencia del accidente: Concepto y clases. Estudio sistemático de la incapacidad laboral y sus grados. Revisión de incapacidades. Revisión por muerte y presunción de fallecimiento.

Tema 12. Prestaciones derivadas del accidente de trabajo: Asistencia sanitaria y prótesis. Indemnización. Regulación legal de los distintos supuestos.

Tema 13. La enfermedad común: Situaciones, prestaciones y requisitos legales para su percepción. Jubilación Muerte y supervivencia. Protección a la familia. Desempleo: Nueva regulación.

Tema 14. Organización Internacional del Trabajo: Antecedentes, el Tratado de Versalles, la declaración de Filadelfia, relaciones con la ONU. Estructura y funcionamiento. Convenios y recomendaciones.

Tema 15. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organización central y periférica. Organismos autónomos. Las Comunidades Autónomas: Situación en materia laboral. La Inspección de Trabajo: Organización y funcionamiento.

Tema 16. La jurisdicción laboral: Naturaleza, órganos y competencia actual. El proceso laboral: Concepto y principios informadores. Proceso ordinario y procesos especiales.

Tema 17. Recurso de reposición. Recurso de duplicación: Procedencia y fases. Recurso de casación: Procedencia, motivos y fases. Recurso en interés de Ley. Recurso de aclaración. Recurso de revisión: Formas. Recursos de queja y responsabilidad. Recurso especial de duplicación en conflictos colectivos. Ejecución de sentencias: Principios informadores.

ANEXO 3

GRUPO V

Legislación específica del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Tema 1. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (I). Evolución histórica del Ministerio de Agricultura. Creación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Consejo Superior Agrario. Secretaría de Estado de Alimentación. Subsecretaría de Agricultura y Conservación de la Naturaleza. Subsecretaría de Pesca Marítima. La periferia: Divisiones Regionales y Delegaciones Provinciales.

Tema 2. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (II). Direcciones Generales que lo integran y funciones de cada una de ellas.

Tema 3. Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Enumeración y competencia de cada uno de ellos. Consideración especial del FORPPA, el IRA y ENESA.

Tema 4. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (I). Su origen y evolución. El Servicio Nacional del Trigo: Decreto-ley de 23 de agosto de 1937 y Orden ministerial de 19 de noviembre de 1953. El Servicio Nacional de Cereales: Decreto de 1 de febrero de 1968.

Tema 5. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (II). Estructura actual: Real Decreto 773/1980, de 28 de marzo, y Orden ministerial de 5 de septiembre de 1980. Organismos centrales: Director general. Consejo de Dirección. Asesoría Jurídica. Intervención Delegada: Composición y funciones.

Tema 6. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (III). Organismos centrales (continuación): Secretaría General. Subdirecciones Generales de Administración, Inspección, Comercialización y Regulación y de Ayudas y Medios: Estructura y funciones de cada una de ellas. Normas del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, que afectan al SENPA.

Tema 7. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (IV). Organización periférica. Las Inspecciones Regionales. Las Jefaturas Provinciales. Ordenes ministeriales de 14 de octubre y 13 de noviembre de 1975. Jefaturas de Almacenamiento: Funciones.

Tema 8. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (IV). Organización periférica. Las Inspecciones Regionales. Las Jefaturas Provinciales. Ordenes ministeriales de 14 de octubre y 13 de noviembre de 1975. Jefaturas de Almacenamiento: Funciones.

Tema 9. Cuerpos y Escalas de funcionarios del SENPA. Disposiciones sobre retribuciones de los mismos.

Tema 10. Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito nacional, concertado entre el Servicio Nacional de Productos Agrarios y su personal laboral. Resolución de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo. Ámbito de aplicación. Organización del trabajo. Clasificación y definiciones. Ingresos y ascensos. Condiciones del contrato de trabajo. Retribuciones. Faltas y sanciones. De los representantes laborales y Organos de representación. Disposiciones finales.

Tema 11. La Seguridad Social de los funcionarios y del personal obrero del SENPA.

Tema 12. La potestad normativa del SENPA. Normas generales, instrucciones generales y circulares dispositivas. Trámites del procedimiento especial para la elaboración de disposiciones generales según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Tema 13. El SENPA y la aplicación de las medidas económicas de fomento: Examen especial del Decreto número 583/1970, de 26 de febrero, y disposiciones complementarias.

Tema 14. Las actividades comerciales del SENPA. Su régimen jurídico (I). Decretos reguladores de las campañas de cereales: Examen del vigente.

Tema 15. Las actividades comerciales del SENPA. Su régimen jurídico (II). Comercialización del maíz grano de producción nacional. Recepción y compras de arroz cáscara. Primas a la exportación de arroz.

GRUPO VI, 1)

Contabilidad del SENPA

Tema 1. Entradas de productos en almacenes: Conceptos, anotación en partes y libros de almacén, su estructura. Asientos complementarios y rectificativos. Documentos de entrada y de pago, estructura de los mismos, número de ejemplares de que constan y destino de cada ejemplar.

Tema 2. Salidas de productos en almacenes: Conceptos, anotación en partes y libros de almacén, su estructura. Asientos complementarios y rectificativos. Documentos de salida y de entrega, estructura de los mismos, número de ejemplares de que constan y destino de cada ejemplar.

Tema 3. Ventas previo pago: En Jefaturas Provinciales. Documentos, estructura y destino de los mismos. Anotación en partes y libros. Ventas directas en almacén: Documentos, estructura y destino de los mismos. Repercusión en libros de almacén y de las Jefaturas. Ventas a pago diferido: Variantes, documentos utilizados y cuadro entre Jefaturas Provinciales.

Tema 4. Convenio con la banca privada y Cajas. Documentación bancaria que originan los ingresos y pagos. Clases de modelos, número de ejemplares y destino de los mismos, anotación en libros y partes. Plazos de rendición de dichos documentos. Mandamientos de ingreso y de pago.

Tema 5. Enlaces entre el movimiento de productos y sus correspondientes ingresos y pagos. Forma de realizar dichos enlaces Relaciones de deudores y acreedores, significado de las mismas y fecha de rendición obligatoria. Prescripciones. Expediente de prescripción.

Tema 6. Presupuesto del Organismo. Fundamento, confección, estructura, estados de que consta, su composición por capítulos, anexos y liquidación.

Tema 7. Normas contables para las Jefaturas Provinciales: Libros auxiliares de ingresos y pagos. Clases, modelos, anotaciones en los mismos, cierres y arrastres. Operaciones mecanizadas.

Tema 8. Normas contables para las Jefaturas Provinciales: Resúmenes y partes de operaciones. Desarrollo de las mismas en relación con los ingresos y pagos. Estructura, finalidad, anotaciones y plazos de rendición.

Tema 9. Normas contables para las Jefaturas Provinciales: Operaciones especiales y operaciones de resultados. Anotaciones en partes y libros. Plazos de rendición.

Tema 10. Préstamos con fondos del propio Organismo y préstamos con fondos de terceros: Clases, disposiciones que los regulan. Concesiones y reintegros de los mismos y su repercusión en libros y partes. Moratorias. Subvenciones: Normas que las regulan. Concesión y pago y su repercusión contable.

Tema 11. Partes de productos en las Jefaturas Provinciales: Estructura. Conceptos. Anotaciones a que da lugar el movimiento de productos. Criterios de valoración. Enlaces de campañas.

Tema 12. Operaciones en el mercado vinico-alcoholero: Su contabilización. Operaciones de grano para siembra y forma de contabilizarlas. Saquerío: Partes y expedientes a que da lugar.

GRUPO VI, 2)

Derecho penal

Tema 13. El delito y su concepto según las distintas Escuelas y según el Código Penal. Clasificación de los delitos.

Tema 14. Teoría jurídica del delito. Tipicidad. Antijuridicidad. La culpabilidad y sus grados. La imputabilidad.

Tema 15. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Eximentes, atenuantes y agravantes. Concurso de delitos, delitos continuados, habituales y permanentes.

Tema 16. La vida del delito. Delito consumado, frustrado y tentativa de delito. Provocación, proposición y conspiración.

Tema 17. El sujeto activo del delito. Autores, cómplices y encubridores.

Tema 18. Los delitos y su tipología en el Derecho español. Figuras de delito. Criterios de sistematización.

Tema 19. Penología: Concepto y fines de la pena. Clases y efectos. Reglas de aplicación. Cumplimiento, remisión y reducción de penas. Las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad penal. La prescripción.

Tema 20. Responsabilidad civil por causa de delito. Su fundamento y sus clases. Sujetos responsables. La responsabilidad sin culpa. Extinción de la responsabilidad civil y sus efectos.

Tema 21. Principales delitos tipificados en el título VIII del libro II del Código Penal. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5705

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1982 por la que se convoca oposición libre para proveer diez plazas de Profesores numerarios vacantes en las Escuelas Superiores de la Marina Civil.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 36, de 11 de febrero de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: